DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO N° DS-SG-0458/2018 BITÁCORA: 26/G3-0294/06/18

Hermosillo, Sonora, 12 de Julio de 2018

EDELMIRA MEDINA ARMENTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2297-POD-2344/18 de fecha 23 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Pred	io, Delegación	Po	lítica/Mu	inicipio,	Código	de ident	ificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Espe	cie, Nombre con	nún	, Cantid	lad que a	mpara y	Unidad d	e Medida	1	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
LA	ESCUADRA	Υ	' LA	ESPE	RANZA	DEL	SUR,	Oquitoa,	8	1	8	20336933	20336940
S-26	-046-ESC-001/18	В,	carbón	vegetal,	Otras	hojosas,	(Varias	especies),					
600.0	000 Metros cúbic	os											

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN
TELESTADO DE SONORA

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marcd Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ERA SOLICITUD, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 120.000 TONELADAS DE CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/JLBRO/RHR***



PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.gob.mx/semarnat Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

Página 1